RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Expediente: CONTR 2019 102631

Tipo de contrato: SERVICIOS

Expediente de contratación: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN (DISEÑO, CODIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

PRECIO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO): OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS (835.722,00€)

Andalucía se mueve con Europa

Vista la memoria justificativa de solicitud de tramitación de la prórroga del expediente de contratación referenciado de la Subdirección de Sistemas de Información de fecha 23/11/2021, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y una vez examinada la misma, considerando que queda en ella debidamente justificada la necesidad de tramitar la prórroga, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Entre las funciones atribuidas a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, AGAPA, por Decreto 9/201, de 19 abril, por el que se aprueban sus Estatutos, se encuentran aquellas relacionadas en materia inspección y vigilancia relativas a la producción sanidad animal y vegetal, a la calidad agroalimentaria, sobrel funcionamiento los mercados agrarios y alimentarios, actividad acuícola, marisquera pesquera, lonjas y de cualquier actividaderivada de la ordenación del sector pesquero, además de la ejecución cualesquiera otras funciones inspeción, vigilancia control en materiagraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas. En el ejercicio de estas funciones, son más de 35.000 las actuaciones anuales que se realizan sobre explotaciones agrarias, industriales, etc. de Andalucía, sobre todo vinculadas a garantizar la trazabilidad agroalimentaria.

Para optimizar los recursos dispuestos por la Administración, se hace necesaria la integración de los procesos de inspección y control, buscando la efectividad y eficiencia, junto con aumentar el mayor grado de interacción con el ciudadano, aportando herramientas que faciliten el acceso a la información que la Administración dispone sobre ellos, así como proporcionar agilidad a las gestiones en las que están involucrados.

SEGUNDO.- Con fecha 13/02/2020 se formaliza contrato con la UTE EMERGYA INGENIERIA S.L. - FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.U. con el objeto prestación de “SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN (DISEÑO, CODIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) DE UN SISTEMA

INTEGRADO PARA LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA" y un precio máximo del contrato de 1.011.223,62 €, IVA incluido.

Posteriormente, advertidos de la incorporación de errores al documento formalizado, por Resolución de la Dirección Gerencia de 20/10/2021, se rectifica la cláusula tercera del documento de la siguiente forma:

Donde dice:

*"**TERCERA**.- El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses a partir de la formalización, con posibilidad de una prórroga por idéntico plazo."*

Debe decir:

*"**TERCERA**.- El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses a partir de la formalización, con posibilidad de hasta dos prórrogas de una duración de 12 meses cada una."*

TERCERO.- Teniendo en cuenta lo próximo del plazo a expirar, la necesidad de seguir contando con los servicios prestados de cara a completar los objetivos marcados en el proyecto, destacando los relacionados con la puesta en marcha de la captura de cuestionarios con elementos SIG, la conexión con el sistema de laboratorios AGROLIMS, explotación de la información y resto de funcionalidades asociadas a los módulos previstos, junto con la posibilidad de celebración de prórroga recogida en el contrato, se propone la ejecución de la misma con una duración de 1 año, desde el 13/02/2022 hasta el 12/02/2023.

CUARTO.- Conforme lo establecido en el PCAP de la contratación no ha lugar a la revisión de precios, por lo que se mantiene el importe de adjudicación. El importe máximo previsto de la prórroga es de QUINIENTOS CINCO MIL SESISCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (505.611,81 €€), IVA incluido.

CUARTO.- Con fecha 07/12/2021 se realiza el preaviso de la prórroga a la persona contratista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato contempla la posibilidad de prórroga del mismo. De acuerdo con el artículo 29 de la LCSP: *"2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes. La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses".*

De acuerdo con todo lo anterior y en virtud del Decreto 145/2021, de 13 de abril (publicado en el BOJA núm.71, de 16 de abril de 2021)de nombramiento como Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y de las facultades que me confiere el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, a propuesta del Secretario General

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de "SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN (DISEÑO, CODIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA", desde el el 13/02/2022 hasta el 12/02/2023, con un importe máximo de QUINIENTOS CINCO MIL SESISCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (505.611,81 €€), IVA incluido.

SEGUNDO.- Todas las demás condiciones del contrato que se prórroga permanecen inalteradas.

TERCERO.- Publicar la presente prórroga de contrato en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y notificar a la persona contratista.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DIRECTOR GERENTE
José Carlos Álvarez Martín